



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**Resolución N.º 0863**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” – ID 464799.** -----

Asunción, 04 de agosto de 2025

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 “Adquisición de Productos Alimenticios” – ID 464.799, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 11 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 “Adquisición de Productos Alimenticios” – ID 464.799 ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025 Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 “Adquisición de Productos Alimenticios” – ID 464.799, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: BRIG de GEORGINA INÉS ISSEL y SERVUCCIÓN S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación N.º 11 de fecha 30 de julio de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en los Sub-Grupos de Gastos 311 “Alimentos para personas” y 341 “Elementos de limpieza” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 193/2025 emitido por un monto de Gs. 16.265.000 (guaraníes diez y seis millones doscientos sesenta y cinco mil);

Que, por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 quedarán supeditados a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal, la no aprobación de este será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;*

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0863

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” – ID 464799.**-----

-----  
- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025 “Adquisición de Productos Alimenticios” – ID 464.799, a las empresas BRIG de GEORGINA INES ISSEL y SERVUCCION S.R.L., conforme al siguiente detalle:

BRIG de GEORGINA INES ISSEL							
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Edulcorante líquido	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	150	295	Marca: ARCOIRIS Fabricante: ARCOIRIS Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	14.200	4.189.000
2	Edulcorante polvo	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CAJA	100	150	Marca: KADO Fabricante: TEIXEIRA S.A. Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	19.500	2.925.000
4	Café Molido	Unidad de Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	150	300	Marca: ORO NEGRO Fabricante: MAYO S.A. Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	64.500	19.350.00
5	Servilletas de papel	Unidad de Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	150	220	Marca: POLIFOAM Fabricante: POLIFOAM S.R.L. Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	4.600	1.012.000
6	Servilletas de papel	Unidad de Medida: Unidad Presentación: PAQUETE	150	220	Marca: MAXIM Fabricante: SEPAC Procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	5.550	1.221.000
<b>TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes veintiocho millones seiscientos noventa y siete mil (IVA incluido).</b>							<b>28.697.000</b>



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0863

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” – ID 464799.** -----

-----  
- 3 -

SERUCCION S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
3	Azúcar blanca	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CAJA	100	200	Marca: CAFETTO Fabricante: CAFETTO S.A. Procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:	19.000	3.800.000
<b>TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes tres millones ochocientos mil (IVA incluido).</b>							<b>3.800.000</b>

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.
- Artículo 4º.** Designar a la señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en los Objetos del Gasto: 311 - “Alimentos para personas” y 341 - “Elementos de limpieza”, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Gustavo Rubén Giménez  
Fernández**  
Ministro Sustituto